



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar a la Esp. Patricia Adriana DEL FUEYO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con Ded. "E", del Departamento de Producción Vegetal - EE 2349716-21

---

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 2142/19, RESCD-2020-341-E-UBA-DCT\_FAGRO, REDEC-2020-2324-E-UBA-DCT\_FAGRO, REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO, REDEC-2019-5224-E-UBA-DCT\_FAGRO, REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT\_FAGRO y la REDEC-885- E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-272-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva (asignatura obligatorias: Técnicas Orgánicas de Propagación y Producción Orgánica – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal, cargo desempeñado por la Mag. Patricia Adriana DEL FUEYO y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 2142/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5224-E-UBA-DCT\_FAGRO se había inscripto como única aspirante la Mag. Adriana Patricia DEL FUEYO (DNI 13.180.406).

Que por resolución REDEC-2019-5758-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Ing. Agr. María VALLEJOS y como suplentes al Mag. Andrés PETON y al Lic. Fidel POEHLS como suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-2324-E-UBA-DCT FAGRO de acuerdo con lo dispuesto por resolución REREC-2020-594-E-UBA-REC se establece el levantamiento de la suspensión dispuesta por el Rector de la Universidad de Buenos Aires y con carácter excepcional, por considerar que se trata de un trámite urgente cuya demora en su tratamiento puedan causar un daño irreparable, queda exceptuado de la suspensión de plazos el expediente CUDAP:EXP-UBA:67280/19 por el cual se tramita el presente concurso.

Que por RESCD-2020-341-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa el Jurado conformado por las Dras. Ana María FOLCIA, Ana María ROMERO y el Esp. Marcelo AMADO como miembros titulares y las Dras. Serafina RUSSO y Ana Rosa GARCÍA y la Esp. Verónica Romina LOGEGARAY como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT FAGRO se reanudan los concursos docentes de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero del Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires designa como Veedor Gremial al M.Sc. Jorge Néstor DOMINGUEZ.

Que por resolución REDEC-885-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-272-E-UBA-DCT\_FAGRO, se establece “Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de junio de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes – Resol. C.S. 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán

en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia, lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuarán su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido en las resoluciones REDEC-885-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-272-E-UBA-DCT\_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron por video conferencia los días 14 y 18 de mayo de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por las Dras. Ana María FOLCIA y Ana María ROMERO y el Esp. Marcelo AMADO, informa que estuvieron presentes el Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. María VALLEJOS y el designado por la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires M.Sc. Jorge Néstor DOMINGUEZ y “propone la renovación de la designación de la Esp. Patricia Adriana DEL FUEYO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, debido a sus amplios antecedentes, a que revista como jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva desde el 2015 y en virtud de lo previsto en el artículo 31° de la resolución C.S. 4726/12 y, teniendo en cuenta su destacado desempeño, propone la designación en el cargo inmediato superior de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva (asignaturas obligatorias: Técnicas Orgánicas de Propagación y Producción Orgánica - Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal.”.

Que consta el informe del Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. María VALLEJOS y del Veedor Gremial M.Sc. Jorge Néstor DOMÍNGUEZ quien manifiesta que el desempeño del Jurado fue correcto e imparcial.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial y la actual situación de revista de la Mag. Patricia Adriana DEL FUEYO, del que se desprende la disponibilidad de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 29 de junio de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Mag. Patricia Adriana DEL FUEYO (DNI 13.180.406 – Leg. 106.267) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva (asignaturas obligatorias: Técnicas Orgánicas de Propagación y Producción Orgánica - carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 29 de junio de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Mag. Patricia Adriana DEL FUEYO (DNI 13.180.406 – Leg. 106.267) en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 29 de junio de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja la designación de la Mag. Patricia Adriana DEL FUEYO (DNI 13.180.406 – Leg. 106.267) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación exclusiva, del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 29 de junio de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 4º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos y tome nota la Dirección de Biblioteca. Cumplido, archívese.

CL.